

APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A  
HONORARIOS N° 746 DE FECHA 14/03/2017.

HUEPIL, 01 de septiembre de 2017.

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06/12/2016 Asigna Funciones y delega firmas y Decreto Alcaldicio N° 3548 de fecha 16 /12/2016 complementa funciones al Administrador Municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios que Aprueban Clausulas Anexas:
  - N°1310 desde el 14 de abril al 31 de mayo.
  - N°1623 desde el 01 de junio al 30 de junio.
  - N°2016 desde el 01 de Julio al 31 de Julio
  - N°2239 desde el 01 de agosto al 31 de agosto.
- e) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1990.
- f) La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud, según Decreto Alcaldicio N° 3379 el 29 de noviembre de 2017 que aprueba presupuesto para el año 2016.
- g) El Decreto Alcaldicio n° 746 de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba contrato de trabajo de Don Maximiliano Alberto Herrera Pérez.

**DECRETO N° 2528**

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 01 de Septiembre de 2017 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su Administrador Municipal Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Maximiliano Alberto Herrera Pérez, Rut. N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
FJDA/AVQ/FSF/remf.



**CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS**

En Huépil a 01 días del Mes de Septiembre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [REDACTED] representada por su Administrador Municipal Don Francisco Javier Dueñas Aguayo Identidad n° [REDACTED] chileno, domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel y Don Maximiliano Alberto Herrera Pérez , Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, Domiciliado en [REDACTED] Comuna de Tucapel, establecen modificar el Contrato Original a Honorarios, por lo que a contar de la fecha 01/09/2017, se entenderá de la siguiente manera:

- **CLAUSULA ANEXA: Se extenderá el contrato a Honorarios desde el 01 de septiembre de 2017 al 31 de octubre de 2017 manteniendo el resto de las clausulas sin modificación.**



MAXIMILIANO HERRERA PEREZ  
PRESTADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:  
Carpeta Personal  
Archivo Secretaria Municipal  
Archivo Depto. Comunal de Salud

FJDA/AVQ/ESP/remf.

